680 (seiscientos ochenta)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 033/2014

Asunción, 11 de Julio de 2014

"CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 EN LA UNIDAD JURÍDICA".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 11 de Julio de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N° 42/2014 de fecha 13/06/2014, ***"CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 EN LA UNIDAD JURÍDICA".***
- El Banco Central ha emitido la Adenda N°1 con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad al CDP.N°1088, emitido por el Departamento de Finanzas.
- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III- ACTO DE APERTURA DE SOBRES – PROPUESTA ECONÓMICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil catorce, oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las nueve horas y treinta minutos, se da inicio al **Acto de Apertura del Sobre - Oferta (Propuesta Económica),**

681 (seiscientos ochenta y uno)

correspondiente a la **prórroga del primer llamado** para la **"CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 EN LA UNIDAD JURÍDICA"**, en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Se deja constancia que siendo las nueve horas y treinta minutos, para el **Acto de Apertura de Sobre – Ofertas (Propuesta Económica)**, para la Contratación Directa para la **"CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 EN LA UNIDAD JURÍDICA"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa que se presentó para el llamado: 1.- **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ,** cuyo sobre cerrado quedó en guarda y custodia sin abrir en la Unidad Operativa de Contratación, conforme al Acta N° 26/2014 del ocho de mayo de dos mil catorce.

A continuación se transcribe el precio total ofertado por el Oferente:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Consultoría de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001 en la Unidad Jurídica del BCP.	Unidad	Unidad	1	90.000.000.-	90.000.000.-

El precio total es de guaraníes noventa millones.

La oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contratación Públicas".

No existiendo ninguna observación que señalar por la participante del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres Ofertas Técnicas, siendo

682 (seiscientos ochenta y dos)

las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."***, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2- ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."***, (Inciso 5)

Según el Memorando N°0299 Nº31/2014 de f/06/06/2014 la Unidad Jurídica informa lo siguiente con respecto a las especificaciones *técnicas:*

.....En primer término procederemos a realizar la evaluación de la propuesta técnica presentada por la única empresa que se presentó al presente llamado. La misma corresponde a la planteada por el Ing. Carlos Roberto Álvarez Estévez y el desarrollo de la misma inicia a fs. 143.

683 (seiscientos ochenta y tres)

Tras la revisión del contenido de la descripción del enfoque, metodología, plan de trabajo, relevamiento de datos y cronograma de trabajo propuesto por el oferente encontramos que el mismo se ajusta lo que solicitáramos en su oportunidad y que constan tanto en nuestro Memorando N° 144/14 de fecha 12 de marzo de 2014, como en el anexo técnico N° 3 contenida en la carta de invitación dirigida a los oferentes. Llegamos a dicha conclusión ya que los objetivos deseados por nuestra Unidad Jurídica se verían alcanzados adecuadamente en base a la metodología y cronograma de trabajo propuesto por el oferente puesto que han previsto la realización de actividades adecuadas y consistentes para la consecución de las metas trazadas.

Revisión de la planilla de evaluación técnica

En segundo lugar, presentamos la Matriz de Evaluación para la evaluación de la única oferta propuesta, de conformidad con lo exigido por el artículo 94 del Decreto N° 21909/03.[1] A continuación el desarrollo de la citada planilla y la evaluación de la oferta propuesta.

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	Puntos	Folio
(i) Propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo, Elaboración de Plan de Relevamiento de Datos y Cronograma de Trabajo presentadas: Se otorgarán 10 puntos a la propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo, Elaboración de Plan de Elaboración de Relevamiento de Datos y Cronograma de Actividades que demuestre mayor conocimiento en la materia, se otorgará 6 puntos a la segunda propuesta y 3 puntos a la tercera propuesta.	10	498/524
Total de puntos para el criterio (i):	**10**	
(ii) Experiencia de la Empresa:		
a) Se otorgará 1 punto por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado; hasta un máximo de 4 puntos totales.	4	451/471
b) Se otorgará 1 punto por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9000 en el sector privado, hasta un máximo de 4 puntos.	4	473/487
c) Se otorgarán 2 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados	8	489/493

[1] Decreto por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

684/seiscientos ochenta y cuatro)

en ISO 9000 en el sector público, hasta un máximo de 8 puntos. d) Se otorgarán 2 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público que hayan sido certificadas, hasta un máximo de 8 puntos.	8	495/496
Total de puntos para el criterio (ii):	24	
(iii) Experiencia del Consultor Principal		
a) Se otorgara 3 puntos, por contar con experiencia general mínima de 10 años en trabajos similares.	3	570/572
b) Se otorgara 5 puntos, por contar con experiencia directa específica de 10 años en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9000, tanto en el sector privado como en el sector público.	5	574/594
c) Se otorgara 3 puntos, hasta un máximo de 6 puntos, por cada experiencia de consultor principal en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en al menos 3 (tres) organizaciones del sector público.	6	596/599
d) Se otorgara 3 puntos, hasta un máximo de 6 puntos, por cada experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público que hayan sido certificadas.	6	601/603
Perfil Académico del Consultor Principal	20	
1. Se otorgara 5 puntos por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad y afines.	5	551
2. Se otorgaran 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos por cada certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos, administración de recursos humanos y administración de empresas.	6	553,554,557
3. Se otorgaran 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente mínima de 5 años.	5	564, 565,566,567
Total de puntos para el criterio (iii):	36	
(iv) Experiencia del Consultor Adjunto		
a) Se otorgaran 2 puntos hasta un máximo de 4, por contar con experiencia mínima de 5 años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en sistemas de gestión de	4	625/629

685 (seiscientos ochenta y cinco)

calidad. b) Se otorgaran 2 puntos, hasta un máximo de 4 puntos, por cada experiencia de consultor adjunto en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en al menos 2 (dos) organizaciones del sector público. c) Se otorgaran 2 puntos, hasta un máximo de 4 puntos, por cada experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público que hayan sido certificadas.	4 4	631/632 634
Perfil Académico del Consultor Adjunto		
1. Se otorgara 2 puntos por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad y afines. 2. Se otorgara 1 punto hasta un máximo de 3 puntos por cada certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos. 3. Se otorgara 1 punto por la demostración certificada de contar con experiencia docente mínima de 3 años.	2 1 1	613 615 622
Total de puntos para el criterio (iv):	16	
(v) Experiencia del Consultor Residente		
a) Se otorgara 1 punto, por contar con experiencia mínima de 5 años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en sistemas de gestión de calidad. b) Se otorgara 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos por cada experiencia de consultor residente en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en al menos 1 (una) organización del sector público. c) Se otorgara 1 punto, por contar con experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público que hayan sido certificadas.	1 2 1	625/629 631/632 634
Perfil Académico del Consultor Residente		
1. Se otorgara 1 punto por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad y afines. 2. Se otorgara 1 punto hasta un máximo de 2 por cada certificado de: diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad y organización y métodos. 3. Se otorgara 1 punto por la demostración certificada de contar con experiencia docente.	1 1 1	644 646 651

686 (seiscientos ochenta y seis)

Total de puntos para el criterio (v):	7	
Total de puntos (i+ii+iii+iv+v):	93	

Cabe señalar que el mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es de 70 puntos.

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de precio más baja Pp, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:

X PUNTOS = 100 PUNTOS x oferta más baja

Otra oferta

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la Hoja de Datos:

Pcomb = Pt x T + Pp x P.

La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato.

En base a lo expuesto, se expone a continuación una matriz resumen del resultado de las ponderaciones efectuadas:

ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ

Puntaje Obtenido (Pt)	Ponderación T= 80% (Pt x T)	Puntaje Obtenido (Pp)	Ponderación P= 20% (Pp x P)	Puntaje Total Puntaje Técnico y Precio combinado
93	74,4	100	20	94,4

(Técnica) T = ponderación de 0.8 y
(Precio) P = ponderación de 0.2

Como puede observarse, el **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ,** ha acumulado un puntaje técnico y de precio combinado de **94,4 puntos** y el mismo cumplió con todos los requisitos exigidos en las bases del Concurso con relación a las documentaciones exigidas en el PBC.

687 (seiscientos ochenta y siete)

V - CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa, el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*".

No teniendo la cantidad necesaria de oferentes en el primer llamado, fue realizado la **prórroga del mismo**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP, por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.

Realizada la prorroga estipulada en la normativa precitada., se recibo la oferta única oferta presentada por el **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado al ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ por ser la única oferta presentada y el mismos acumulo el puntaje técnico mínimo requerido y de precio combinado y el oferente cumplió con los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación de la **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida, conforme al siguiente detalle.

688/seiscientos ochenta y ocho

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO

	CUMPLE	NO CUMPLE
• Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta; • Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC); • Fotocopia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, y fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario. • Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); • Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio); • Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. • Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. • Curriculum del oferente (presentación de la firma) incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones. • Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos. • Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.	CUMPLE	

689/seiscientos ochenta y nueve)

• El formulario de oferta y Lista de Precios, suscriptos por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. • La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato. • Las ofertas deberán permanecer **válidas por 60 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. • Recepción de las ofertas: las ofertas técnicas y de precios deberán presentarse al mismo tiempo, en 2 (dos) sobres cerrados y separados debidamente identificados y dirigidos a la Convocante (Sobre N° 1 – Propuesta Técnica y Sobre N° 2 – Propuesta Económica). Los sobres N° 2 permanecerán cerrados y quedaran depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el o los Oferentes y/o Representante(s) Legal(es).** Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.	CUMPLE	

V- RECOMENDACIÓN

Considerando que la oferta presentada por el **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ** se constituye en la única oferta calificada que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente llamado ***CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 EN LA UNIDAD JURÍDICA"***.., conforme al siguiente detalle:

690 (seiscientos noventa)

ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ - CI.N°421.767

N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Consultoría de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001 en la Unidad Jurídica del BCP.	Unidad	Unidad	1	90.000.000.-	90.000.000.-

El plazo de vigencia del contrato será de 9 meses a partir de la firma del acta de inicio.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe,

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez Ojeda
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Armando Rodríguez F.
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benitez Vieira
Gerente General Interino